CONTRATO N°037/2019

Licitación por Contratación Directa "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD" ID: 371067

Entre la Municipalidad de Caacupé, domiciliado en Municipalidad de Caacupé, calle Ayala Solís e/ Boquerón y Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por ***Lic. Diego Armando Riveros González, Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N° 3.662.726 y el Abg. Joel Noguera Cabañas, Secretario General con Cedula de Identidad N° 3.666.294****, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma* ***RODOMAQ S.A.****, con RUC: 80088448-5 domiciliada en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente* ***"CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD.----------

---

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) *Contrato;*
b) *El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;*
c) *Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
d) *Los datos cargados en el SICP (reporte);*
e) *La oferta del proveedor;*
f) *La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

RODOMAQ S.A.
Carlos Fernandes De Silva
Director Comercial

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPE
CAACUPÉ
DIEGO RIVEROS
2015-2020

VISION: "Hacer de caacupe una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable; fortalecidos en la fe"

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 371067.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Caacupé. La adjudicación fue realizada según acto administrativo IM N°13.870/2019.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

RODOVIAS S.A.
Carlos Fernandes Da Silva
Director Comercial

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPE
CAACUPÉ
SECRETARÍA GENERAL

VISION: "Hacer de caacupe una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	RODOMAQ Precio unitario (IVA incluido)	RODOMAQ Precio total
	72151802-	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE					
1	001	CAMION TUMBA 1.-	Unidad	UNIDAD	1		33945943
1.1		VIDRIO DESCC. PUERTA I-D	Unidad	UNIDAD	1	757031	757031
1.2		REVESTIMIENTO PLASTICO	Unidad	UNIDAD	1	22207	22207
1.3		LAMPARA 12V 5W	Unidad	UNIDAD	1	6483	6483
1.4		TAPA FILTRO DE AIRE	Unidad	UNIDAD	1	436693	436693
1.5		TORNILLO	Unidad	UNIDAD	2	4737	9474
1.6		FARO POSTERIOR IZQ.	Unidad	UNIDAD	1	227918	227918
1.7		FOCO DE UN FILAMENTO P21W	Unidad	UNIDAD	14	4697	65758
1.8		FARO TRASERO DERECHO	Unidad	UNIDAD	1	229368	229368
1.9		FOCO H7 24V 70WPX26D	Unidad	UNIDAD	1	144707	144707
1.10		TORNILLO	Unidad	UNIDAD	2	6037	12074
1.11		REVESTIMIENTO PLASTICO	Unidad	UNIDAD	1	25515	25515
1.12		JUNTA DE GOMA	Unidad	UNIDAD	1	19318	19318
1.13		RETROVISOR COMPLETO DERECHO	Unidad	UNIDAD	1	3635448	3635448
1.14		ESTOPA	Unidad	UNIDAD	1	7942	7942
1.15		MANGUERA SERVO EMBRAGUE	Unidad	UNIDAD	1	138050	138050
1.16		SERVO EMBRAGUE	Unidad	UNIDAD	1	1532915	1532915
1.17		ENGRANAJE	Unidad	UNIDAD	1	2372557	2372557
1.18		RULEMAN DIFERENCIAL	Unidad	UNIDAD	1	697778	697778
1.19		TORNILLO	Unidad	UNIDAD	4	39807	159228
1.20		SEMI-EJE	Unidad	UNIDAD	1	6424554	6424554
1.21		CAJA DE SATELITE	Unidad	UNIDAD	1	13372948	13372948
1.22		JGO. DE RULEMAN DIFERENCIAL	Unidad	UNIDAD	1	1473197	1473197
1.23		TUTELA TRANS. 75W90	Unidad	UNIDAD	1	1980000	1980000
1.24		SILICONA PARA JUNTA	Unidad	UNIDAD	2	49600	99200
1.25		SELLADOR 100 G	Unidad	UNIDAD	2	47790	95580

MISION: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión participativa y equitativa de la ciudadanía, ejecutando obras de infraestructura y promoviendo el turismo, el arte y la cultura local, para el desarrollo integral y sostenible del municipio"

RODOMAQ S.A.
Cleto Fernandes Da Silva
Director Comercial

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
CAACUPÉ
SECRETARÍA GENERAL

	72151802-	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE					
2	001	CAMION TUMBA 2.-	Unidad	UNIDAD	1		37.460.555
2.1		ANILLO DE JUNTA	Unidad	UNIDAD	8	18.290	146.320
2.2		ENGRANAJE	Unidad	UNIDAD	4	1.547.923	6.191.692
2.3		ENGRANAJE	Unidad	UNIDAD	1	2.372.557	2.372.557
2.4		RULEMAN DIFERENCIAL	Unidad	UNIDAD	1	697.778	697.778
2.5		JGO. DE RULEMAN DIFERENCIAL	Unidad	UNIDAD	1	1.473.197	1.473.197
2.6		ARANDELA DE CALCE	Unidad	UNIDAD	4	22.044	88.176
2.7		RODILLO	Unidad	UNIDAD	4	139.585	558.340
2.8		PERNO TRABA DIFERENCIAL	Unidad	UNIDAD	5	12.491	62.455
2.9		ARANDELA	Unidad	UNIDAD	16	25.590	409.440
2.10		ARANDELA PRESION	Unidad	UNIDAD	16	1.550	24.800
2.11		TUERCA	Unidad	UNIDAD	16	2.325	37.200
2.12		SELLADOR 100G ROJO	Unidad	UNIDAD	2	47.790	95.580
2.13		TRANSMISSION 75W90 AX-ED DE 20LTS	Unidad	UNIDAD	1	1.980.000	1.980.000
2.14		torn. Cab. Lenticul	Unidad	UNIDAD	8	32.736	261.888
2.15		torn. Cab. Lenticul	Unidad	UNIDAD	4	45.694	182.776
2.16		Arandela bulón mangue	Unidad	UNIDAD	12	13.640	163.680
2.17		SUPLEMENTO	Unidad	UNIDAD	4	160.370	641.480
2.18		SEMI-EJE	Unidad	UNIDAD	1	6.424.554	6.424.554
2.19		EJE PLANETARIO	Unidad	UNIDAD	4	375.100	1.500.400
2.20		ARANDELA DE APOYO	Unidad	UNIDAD	3	129.580	388.740
2.21		FARO TRASERO DERECHO	Unidad	UNIDAD	1	229.368	229.368
2.22		FARO POSTERIOR IZQ.	Unidad	UNIDAD	1	229.368	229.368
2.23		PLANETARIO BLOCAJE DIFERENCIAL	Unidad	UNIDAD	1	1.466.300	1.466.300
2.24		PARAGOLPE TECTOR	Unidad	UNIDAD	1	10.623.172	10.623.172
2.25		BOTON	Unidad	UNIDAD	16	15.857	253.712
2.26		ESTRIBO PLASTICO DELANTERO	Unidad	UNIDAD	1	132.362	132.362
2.27		TAPA PARAGOLPE	Unidad	UNIDAD	1	306.900	306.900
2.28		TAPA PARAGOLPE	Unidad	UNIDAD	1	313.720	313.720
2.29		TAPA PARAGOLP	Unidad	UNIDAD	1	204.600	204.600
						Precio Total:	71.406.498

El monto del presente contrato asciende a la suma desetenta y un millones cuatrocientos seis mil cuatrocientos noventa y ocho----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que

RODOMAQ S.A.
Celso Fernandes Da Silva
Director Comercial

resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los bienes deberá ser en un Plazo de 10 (diez dias) días después de la firma de del Contrato, en la Municipalidad de Caacupé, calles Ayala Solís e/ baquerón y Alberdié.-------

Las condiciones de pago: El pago por el servicio objeto de la presente contratación será A PLAZOS en el rubro 240 será efectuado por la Municipalidad de Caacupé, vía Administración y Finanzas, en moneda nacional. Con presupuesto del ejercicio 2019. Una vez entregado los trabajosse deberá presentar por mesa de entrada de la Institución los siguientes documentos: **Pedido de Pago,** Copia de Recepción de bienes y servicios, Factura crédito, Cumplimiento tributario, Último pago de IVA, (Al momento del cobro, presentar recibo legal).----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Administración y Finanzas.----

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar para la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.--------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme

RODOMAQ S.A.
Celia Fernandes Da Silva
Director Comercial

con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

RODOMAQ S.A.
Cesar Fernandes De Silva
Director Comercial

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
SECRETARÍA GENERAL

INTENDENCIA

***VISION:** "Hacer de caacupe una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"*

***EN TESTIMONIO** de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé República del Paraguay al día13 del mesDiciembre y año 2019.-*

Abog. José Noguera Cabañas
Secretario General

Lic. Diego Riveros González
Intendente Municipal

RODOMAQ S.A.

Sr. Celio Fernandes da Silva
RUC: 80088448-5
RODOMAQ S.A.
Proveedor